

**SITUACION URBANISTICA**

DATACIÓN	SUPERFICIE Parcela	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIEDAD	NºESCUDOS
Siglo XII	592 m2	1839702VL3513N	PRIVADA	1

**DESCRIPCIÓN**

**TIPOLOGÍA**  
Iglesia de origen románico de la que se conserva la torre, el ábside, parte de la nave sin cubierta y un murete de cierre adosado al oeste.

**CARACTERÍSTICAS FÍSICAS**  
Se trata de las ruinas de lo que fue la iglesia de Santa María de Medavilla, de la que se conserva la torre y el ábside de época románica, apareciendo vestigios mudéjares y góticos. La torre y resto de muros conservados son de mampostería. En el muro situado al norte se aprecian los restos de lo que pudo ser un alero porticado con arcos de herradura de fábrica de ladrillo, actualmente cegados y embobidos por el muro. En este muro se ubica una puerta con arco de medio punto que conserva condecoración en las jambas (cuatro a cada lado) y las siete dovelas que conforman el arco. Al oeste se adosa un murete de mampostería cercando lo que pudo ser el cementerio.

**USO**  
Actualmente se encuentra sin uso.

**ESTADO DE CONSERVACIÓN**  
Actualmente sólo se conserva parte de la iglesia, habiendo sido restaurada la torre recientemente.

**HISTORIA / HERÁLDICA / OTROS DATOS**  
La Iglesia de Santa María de Medavilla fue una de las cuatro parroquias que tuvo Pedraza. Por su cercanía al Castillo fue la más utilizada por los señores de la Villa. Entre el año 1540 y 1545 fue suprimida como parroquia pasando a manos privadas, lo que aceleró su ruina.

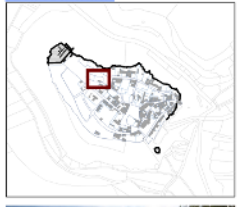
**CONDICIONES GENERALES:**  
Las Actuaciones Generales Autorizadas, Autorizables, Autorizables excepcionalmente y Prohibidas en los Bienes catalogados con protección Estructural se indican en el artículo 36 de la Normativa de Catálogo.

**CONDICIONES PARTICULARES DE INTERVENCIÓN:**  
Se mantendrán todos los restos de la iglesia, pudiendo autorizarse la ampliación y restauración de los restos existentes por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, para su posible uso cultural, integrando los elementos originales y destacando la posible ampliación con materiales y texturas diferentes a las originales.

**OTRAS CONDICIONES**

Obligatorio el cumplimiento de las condiciones del artículo: "Intervenciones para la eliminación de impactos negativos de la Normativa del Catálogo".

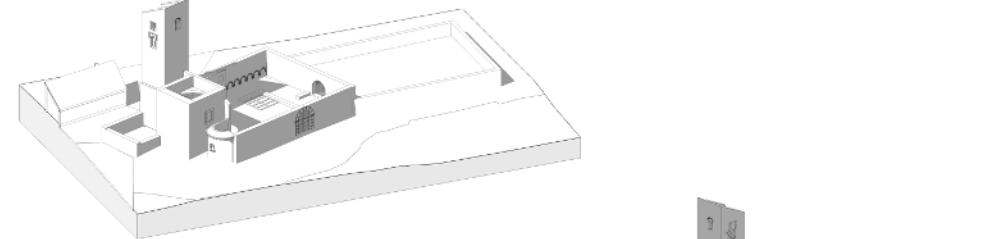
**PLANO DE SITUACIÓN** 1:10.000



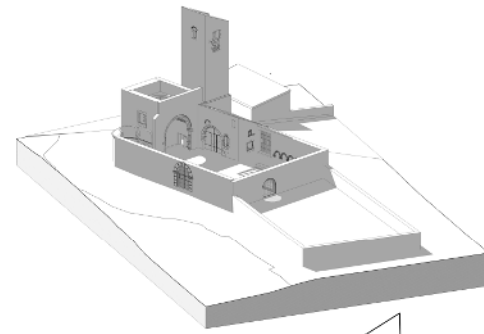
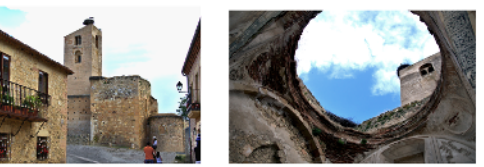
**PLANTA DE LA IGLESIA DE SANTA MARIA**

E-1-1000

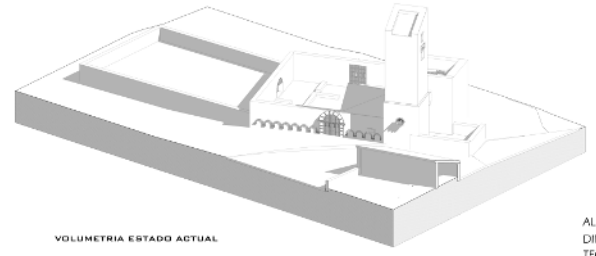
E-1-150



VOLUMETRIA ESTADO ACTUAL



VOLUMETRIA ESTADO ACTUAL



VOLUMETRIA ESTADO ACTUAL

